

Contrato de Obra Pública **2020301890071**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890071_FISMDF_AD_026_C059</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE PUERTO PEÑASCO, ENTRE EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y EL AEROPUERTO, COL. DEL PUERTO</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b>
UBICACIÓN:	<b>TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
IMPORTE:	<b>\$282,924.80</b> ( DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$45,267.97</b> ( CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$328,192.77</b> ( TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$98,457.83</b> ( NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. DANIEL PÉREZ PÉREZ.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE MOCTEZUMA No. 303, BARRIO DE SANTA CRUZ, PAPANTLA DE OLARTE, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>5 DE OCTUBRE DE 2020 .</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. DANIEL PÉREZ PÉREZ**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 14 de fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), del ejercicio 2020.**
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890071**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **2 DE OCTUBRE DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo